

CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL (TASA VARIABLE)

Entre: (i) PRESTAMISTA: Capital Horizonte S.A., y (ii) PRESTATARIO: Logística Iberia S.L. ambas partes acuerdan las siguientes condiciones del préstamo:

1. Monto Principal y Moneda El PRESTAMISTA otorga al PRESTATARIO un préstamo por €200,000 (doscientos mil euros). El desembolso se realizará en una sola exhibición.
2. Tasa de Interés La tasa de interés será variable nominal anual, referenciada a EURIBOR 3M + 3.25% (325 puntos base). La revisión de la tasa se efectuará de manera trimestral conforme a la publicación oficial del EURIBOR 3M del último día hábil del mes anterior. Se establece un piso (floor) de 6.00% y un techo (cap) de 24.00% de tasa anual. La tasa efectiva anual (TEA) diferirá según la frecuencia de pagos.
3. Plazo y Frecuencia de Pagos El plazo del préstamo será de 36 meses con pagos mensuales iguales bajo el método francés. La primera cuota vencerá 30 días después del desembolso.
4. Garantías El préstamo contará con prenda sobre equipo de transporte y aval personal solidario del socio mayoritario. No existen hipotecas sobre inmuebles en este contrato.
5. Comisiones y Costos Se cobrará una comisión de apertura del 1.50% sobre el monto principal. Se contrata seguro de crédito por €1,000. Se establece comisión de mantenimiento mensual del 0.20% sobre el saldo insoluto. Gastos notariales y administrativos por cuenta del PRESTATARIO.
6. Pre pago El PRESTATARIO podrá realizar prepagos totales o parciales. Si el pre pago ocurre dentro de los primeros 18 meses, se aplicará penalización del 2.00% sobre el monto prepagado. A partir del mes 19 no se aplicará penalización.
7. Incumplimiento y Aceleración Constituyen evento de incumplimiento: (a) mora superior a 15 días; (b) falsedad de declaraciones; (c) insolvencia; (d) incumplimiento de covenants financieros; (e) cross-default con otras obligaciones financieras del PRESTATARIO. Ante incumplimiento, el PRESTAMISTA podrá declarar vencimiento anticipado (aceleración) de la deuda.
8. Covenants El PRESTATARIO mantendrá DSCR ≥ 1.30 y Deuda Neta/EBITDA ≤ 3.0 ; mantendrá un negative pledge sobre activos críticos. Entrega de estados financieros auditados de manera anual y estados gerenciales trimestrales.
9. Jurisdicción Las partes se someten a los tribunales de Madrid, España, con mediación previa obligatoria.

Firmas: PRESTAMISTA: _____ Fecha: ____/____/____ PRESTATARIO:

Fecha: ____/____/____